

AUSERMAN SERVICIOS AUXILIARES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 87/07 seguida contra el deudor Auserman Servicios Auxiliares, S.L., se ha dictado el 31 de octubre de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.569,19 euros de principal y 635,58 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 31 de octubre de 2007.—Secretario Judicial.—68.147.

AVELINO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Que en el procedimiento de ejecución n.º 35/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Avelino Martínez González se ha dictado auto con fecha 27 de septiembre de 2007, por el que se declara la insolvencia total de Avelino Martínez González, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 2.812,59 euros.

Gijón, 29 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—68.260.

BALTZ BERRI, S. L.

(Sociedad escindida)

BALTZ INVERSIÓN, S. L.

BALTZ BERRI, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Baltz Berri, S.L.», celebrada válidamente el día 14 de noviembre de 2007 en el domicilio social, ha acordado, por unanimidad, previo informe de los administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la escisión dos entidades de nueva creación: «Baltz Inversión, S.L.», y «Baltz Berri, S.L.».

Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de dicha sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián, 14 de noviembre de 2007.—Administrador único, «Oraune Promociones, S.L.», persona física representante, José Antonio Lopetegui Agote.—69.589.
2.ª 16-11-2007

BANCO INVERSIS NET, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Banco Inversis Net, Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida de la Hispanidad, número 6, de Madrid, el día 19 de diciembre de 2007, a las dieciséis horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 20 de diciembre

de 2007, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales, con el fin de modificar la denominación social de «Banco Inversis Net, Sociedad Anónima» por «Banco Inversis, Sociedad Anónima».

Segundo.—Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales, con el fin de ampliar el número de miembros del Consejo de Administración de doce a quince.

Tercero.—Fijación del número de Consejeros. Ratificación de nombramiento de Consejero por cooptación. Nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación:

El derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Derecho de información:

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, en su caso, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el correspondiente Informe de los Administradores. Asimismo podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Se prevé la celebración de la Junta, en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 2007.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Daniel García-Pita Pemán.—69.895.

BANKY, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de Banky, Sociedad Anónima, celebrada en Premià de Dalt, en el domicilio social, calle Camí de la Costa, 32, el día 29 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, y el nombramiento de Don Enrique Viayna Orrosa, como Liquidador único, aprobándose también el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmueble	146.955,69
Tesorería	912.906,12
Total Activo	1.059.861,81
Pasivo:	
Capital Social	266.243,00
Reserva Legal	53.249,67
Reserva Voluntaria	682.256,82
Pérdidas y Ganancias	58.112,32
Total Pasivo	1.059.861,81

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Premià de Dalt, 29 de junio de 2007.—El Liquidador Único, D. Enrique Viayna Orrosa.—69.911.

BARNAREDES 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 587/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Fremap Mutua contra la empresa Barnaredes 2000, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecinueve de octubre de 2007 por el que se declara a la ejecutada Barnaredes 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 8.063,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de noviembre de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—67.985.

BEASAIN LANTZEN, S. A.

Junta General Extraordinaria

Orden del día de los asuntos pendientes que deber resolver la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Pública de Beasain Lantzen, Sociedad Anónima, el día 29 de noviembre de 2007, a las 10,00 horas.

Orden del día

Primero.—Modificación de estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros y de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Beasain, 29 de octubre de 2007.—El Presidente, Patxi Plazaola Muguruza.—68.250.

BELOTRENSQUER, S. L. - VIAJES ESTIVALTOUR

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 284/07.-PEJ 102/07); y para el pago de 6.542,35 euros y 1.295,97 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Belotrensquer, S. L. - Viajes Estivaltour, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 24 de septiembre de 2007.—Cristina Altolaiguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—68.115.

BERRUEZA, S. A.

Anulación de títulos

De conformidad con lo aprobado en el Consejo de Administración de «Berrueza S.A.», de fecha 19 de diciembre de 2005 y en su Junta General de fecha 30 de junio de 2005, el citado Consejo acordó sustituir los títulos al portador de la sociedad de 3.0050605 euros, por nuevos títulos de tres euros, como consecuencia de la reducción de capital y posterior ampliación del mismo y se procedió a publicar los correspondientes anuncios de sustitución de títulos, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil n.º 77 de fecha 20 de abril de 2007 y en el periódico Diario de Noticias de fecha 13 de abril de 2007.

Transcurrido el plazo para presentar los títulos en el domicilio social de la sociedad para su sustitución, el Consejo de Administración de «Berrueza S.A.» en sesión